

Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

Año Belgramiano 1770-1820-2020
11 DIC 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

PF 642

VISTO: El Decreto N° 549 de fecha 30/10/20; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo se establece que el horario de cierre de los bares, restaurantes y establecimientos gastronómicos del Municipio de Yerba Buena será a las veinticuatro horas (24 hs.), con un límite de hasta 4 personas por mesa en el exterior del local que se trate, cumpliendo estrictamente los demás lineamientos establecidos en la Resolución C.O.E. N° 98/2.020;

Que en atención a la presentación efectuada mediante Expte. N° 9.452-M17(I)-P-20, la Cámara de Actividades Gastronómicas solicita la ampliación del horario de atención al público en los citados establecimientos gastronómicos de esta ciudad hasta las 02.30 de la madrugada;

Que, dado el bajo nivel de contagios que se vienen registrando en los últimos días en nuestra provincia, lo que avisa una mejora considerable en materia sanitaria, resulta oportuno atender el pedido efectuado por la citada Cámara de Actividades Gastronómicas;

Que, ante tal situación, debe emitirse el acto administrativo pertinente de ampliación de horarios, modificándose el Decreto N° 549/20;

Por ello y conforme facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529,

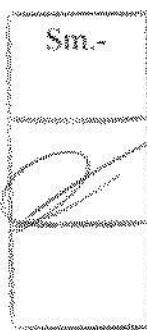
EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

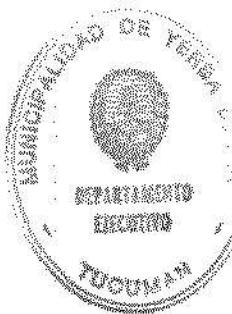
ARTICULO PRIMERO: MODIFICASE el Artículo Primero del Decreto N° 549/20, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO: ESTABLÉCESE que el horario de cierre de los bares, restaurantes y establecimientos gastronómicos del Municipio de Yerba Buena será a las 02.00 (dos) de la madrugada con un límite de hasta 4 personas por mesa en el exterior del local que se trate, cumpliendo estrictamente los demás lineamientos establecidos en la Resolución C.O.E. N° 98/2.020"

ARTICULO SEGUNDO: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE.
REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y **ARCHIVESE.**



Dr. MANUEL ALBERTO COURIEL
JEFE DE Gabinete
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA